

INFORMACION DEL CENTRO DE RECURSOS LEGALES PARA INMIGRANTES

El Centro de Recursos Legales para Inmigrantes ofrece la siguiente información para ayudarlo a hacer valer sus derechos y a defenderse contra acciones inconstitucionales.



No deseo hablar con usted, ni responder a sus preguntas, ni firmar o entregarle documentos conforme a los derechos que me asisten mediante la 5.ª Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

No le doy permiso para entrar a mi casa conforme a los derechos que me asisten mediante la 4.ª Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a menos que tenga una orden judicial y que esté firmada por un juez o magistrado.

Conforme a los derechos que me asisten según la 4ª Enmienda, no lo autorizo a registrar mis pertenencias.

Elijo ejercer mis derechos constitucionales.



cityofirvine.org



cityofirvine.org



cityofirvine.org



ASISTENCIA DE UNA AGENCIA FEDERAL

Si no obtiene respuesta de una agencia federal de forma oportuna, o si cree haber recibido un tratamiento injusto, comuníquese con la oficina del senador o el representante en el Congreso a fin de que pueda ayudarlo a resolver un problema o a conseguirle la información que necesita.

Senador Alex Padilla

- padilla.senate.gov/services/agency-assistance

Senador Adam Schiff

- schiff.senate.gov/helping-you/help-with-a-federal-agency/ (en inglés)

Dave Min - Representante en el Congreso de los EE. UU.

- min.house.gov/services/help-federal-agency

Recursos y respuestas en materia de inmigración

La misión de la Ciudad de Irvine es establecer y mantener una comunidad donde las personas puedan vivir, trabajar y divertirse en un entorno seguro, dinámico y estéticamente agradable. La respuesta de la Ciudad con respecto a los temas de inmigración no ha cambiado: la Ciudad de Irvine sigue centrándose en la prestación de servicios excepcionales a toda la comunidad, independientemente de su estado migratorio.

USTED TIENE DERECHOS CONSTITUCIONALES

Todas las personas en este país, ya sean documentadas o no, tienen derechos constitucionales.

En caso de que los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) se le aproximen, es muy importante que usted y las personas de su entorno se mantengan informadas en todo momento.

Independientemente del estado migratorio, informe a los miembros de su familia (incluso a los niños), a las personas con las que viva, a los vecinos y a los compañeros de trabajo sobre el derecho que tiene toda persona a guardar silencio y demás derechos, si el ICE o la policía llegaran a su casa, al vecindario o al lugar de trabajo.

Tiene derecho a guardar silencio.

Tiene derecho a negarse a hablar con un agente del ICE. No responda ninguna pregunta, especialmente si le preguntaran por el lugar de nacimiento, estado migratorio o cómo entró a los Estados Unidos. Diga que quiere guardar silencio hasta hablar con un abogado.

Tiene derecho a exigir una orden judicial antes de dejar entrar a alguien a su casa.

No abra la puerta de su casa a las autoridades sin una orden judicial. No necesita abrir la puerta a menos que un agente del ICE le muestre una orden firmada por un juez en la que figure su domicilio de forma correcta. Si le dicen que tienen una orden judicial, no les abra la puerta para que se la enseñen. Pídeles que pasen la orden judicial por debajo de la puerta o a través de la ventana.

Tiene derecho a hablar con un abogado y a un llamado telefónico.

Toda persona tiene derecho a negarse a firmar algo hasta que hable con un abogado. No firme absolutamente nada. Eso podría eliminar su derecho a hablar con un abogado, o a tener una audiencia ante un juez de inmigración, porque podría ser deportado inmediatamente sin tener el derecho a la audiencia.

Tiene derecho a negarse a mostrar documentos hasta hablar con un abogado.

Mantenga la calma y no intente huir. Si lo hace, el ICE o la policía podrá utilizarlo en su contra.

ASISTENCIA LEGAL

Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) - Oficina de Servicios de Inmigración (ISB)

- cdss.ca.gov/inforesources/immigration
- 916-651-8017

La ISB del CDSS desarrolla, implementa y administra programas integrales que financian organizaciones sin fines de lucro en todo el estado de California para proporcionar servicios legales gratuitos de inmigración, educación y extensión comunitaria, además de otras acciones esenciales para la inclusión e integración de los inmigrantes.

Asesoría Legal Comunitaria del Sur de California

- communitylegalsocal.org
- 714-571-5200

La Unidad de Inmigración ayuda a los inmigrantes sobrevivientes de violencia doméstica y víctimas de delitos a saber cómo manejarse en el sistema legal para ayudarlos a que puedan vivir sin el temor constante de ser deportados.

Centro de Derecho Público (PLC)

- publiclawcenter.org/immigration/
- 714-541-1010

El PLC ayuda a los inmigrantes de bajos ingresos del Condado de Orange con consultas, la presentación de diversos formularios a fin de contribuir con trámites migratorios ante los Servicios de Inmigración de los EE. UU. (USCIS), la defensa de deportación en los tribunales de inmigración y servicios adicionales.

Promoción de la Justicia para Americanos Asiáticos en California del Sur

- ajsocal.org/immigration
- 888-349-9695

Kit de herramientas de preparación para la seguridad y múltiples servicios de apoyo a la inmigración.

Coalición por los Derechos Humanos de los Inmigrantes (CHIRLA)

- chirla.org/what-we-do/programs-initiatives/legal-services/
- 213-353-1333

CHIRLA está reconocida por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) y ofrece servicios legales de inmigración a bajo costo. Abogados con licencia supervisan a todo el personal legal, a los representantes acreditados y a los asistentes jurídicos.

Centro de Recursos Coreanos

- krcla.org
- 714-869-7624

El KRC ofrece varios tipos de servicios sociales que incluyen servicios de inmigración, salud y vivienda para ayudar a la comunidad que cuentan con bajos recursos.

Servicios de Acceso California

- accesscal.org/case/citizenship-and-immigration/
- 714-917-0440

El equipo está formado por representantes acreditados por el Ministerio de Justicia y un abogado de inmigración que ayudan a nuestros clientes mediante una amplia gama de servicios de inmigración, incluida la asistencia para el proceso de naturalización.

Comité Internacional de Rescate

- rescue.org/united-states/los-angeles-ca
- 818-550-6220

El IRC ofrece oportunidades a refugiados, asilados, víctimas de trata de personas, supervivientes a torturas y demás inmigrantes para que prosperen en los Estados Unidos.

Clínica Loyola de Justicia para Inmigrantes (LIJC)

- lls.edu/academics/experientialearning/clinics/loyolaimmigrantjusticeclinic/
- 213-252-7409

La LIJC ofrece representación a personas que no pueden obtener servicios legales de inmigración en otro lugar, con énfasis en prestar ayuda a aquellos inmigrantes con ciertos problemas de inmigración y cuestiones penales que residan en el este de Los Ángeles.

Servicios Jurídicos para Inmigrantes de la UC Irvine

- dream.uci.edu/uc-immigrant-legal-services/
- 530-219-7256 (solo para emergencias legales)

El Centro de Servicios Legales para Inmigrantes de la UC ofrece servicios legales gratuitos migratorios a estudiantes, así como a sus familiares directos (cónyuge, hermanos, hijos y padres).

Clínica de derechos de los inmigrantes de la Facultad de Derecho de la UC Irvine

- law.uci.edu/academics/real-life-learning/clinics/immigrant-rights.html
- 949-824-9646

Los estudiantes de la facultad, que trabajan bajo la estrecha supervisión de los profesores, proporcionan representación directa a los inmigrantes en asuntos que van desde la detención y la defensa contra la deportación hasta la explotación en el lugar de trabajo y la protección de los derechos civiles y constitucionales de los inmigrantes.

Facultad de Derecho de Western State - Clínica de Defensa de Inmigración y Deportación

- wsulaw.edu/academics/immigration-and-deportation-defense-clinic/

Si es miembro de la comunidad en busca de representación legal o necesita asistencia, llame al 714-459-1196 o envíe un correo electrónico a: email wsclimmdenfeclenic@wsulaw.edu.

Caridad Católica del Condado de Orange (CCOC)

- ccoc.org/programs/human-services/immigration-citizenship-services
- 714-347-9610

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de CCOC es un equipo acreditado por el Ministerio de Justicia que provee servicios de ciudadanía, e incluyen educación gratuita sobre ciudadanía, naturalización gratuita o de bajo costo y servicios para refugiados.

Fondo de Justicia del Condado de Orange (OCJF)

- ocjusticefund.org
- 714-340-5469

El OCJF se dedica a promover un cambio transformador en el sistema de inmigración para que los inmigrantes y los refugiados más vulnerables del Condado de Orange, afectados por procesos de detención y deportación, cuenten con representación legal, hagan valer sus derechos para el proceso legal y demás servicios para la reintegración en la comunidad.

CONOZCA SUS DERECHOS

Centro de Recursos Legales para Inmigrantes Tarjetas rojas (ILRC)

- ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas

Las Tarjetas Rojas del ILRC ayudan a las personas a hacer valer sus derechos y defenderse en muchas situaciones, como cuando los agentes del ICE intentan ingresar a una casa. Están disponibles en 19 idiomas.

Conozca sus derechos y lo que las familias de inmigrantes deberían hacer en estos momentos

- ilrc.org/resources/conozca-sus-derechos-y-lo-que-las-familias-inmigrantes-deben-hacer-ahora

Este recurso ofrece consejos prácticos sobre lo que las familias de inmigrantes deberían hacer para prepararse para estos momentos, así como información sobre los derechos que todo el mundo tiene en los Estados Unidos, independientemente de su estado migratorio. Está disponible en nueve idiomas.

Centro Nacional de Derecho de Inmigración

- nilc.org/wp-content/uploads/2023/03/2025.01.14-KYR-What-To-Do-If-Arrested-ENGLISH-Final-JAN.pdf
- 213-639-3900

El Centro ofrece información sobre qué hacer si inmigración y otras fuerzas del orden lo interrogaran, arrestaran o detuvieran.

Departamento de Justicia de California, Oficina del Fiscal General

- oag.ca.gov/system/files/attachments/press-docs/Know%20Your%20Immigration%20Rights%5B88%5D.pdf

Conozca los derechos que tiene como inmigrante y la protección que le ofrece la ley.

Estudiantes

- ca.gov/inmigración

No a la discriminación

- Todos los estudiantes, incluidos los indocumentados o que procedan de familias inmigrantes, tienen derecho a lo siguiente:
 - Asistir a la escuela pública
 - Participar en actividades escolares
 - Recibir una educación de calidad sin que sean discriminados

Entorno escolar seguro

- Por lo general, las escuelas tienen prohibido conceder el acceso al campus a los agentes de inmigración. Para hacerlo, necesitan presentar una orden judicial.
- A menos que la ley lo exija explícitamente, las escuelas tienen prohibido realizar las siguientes acciones:
 - solicitar números del seguro social (SSN)
 - preguntar sobre el estado de ciudadanía o inmigración de los estudiantes, padres o tutores.